

Oficio número: SCG/DGCAG/1220/2019

Asunto: Notificación de No Atención a
Recomendaciones

Tepic, Nayarit; 08 de julio de 2019

Lic. Patricia García Núñez
Directora General del Instituto para la Educación
De los Adultos del Estado de Nayarit
Presente



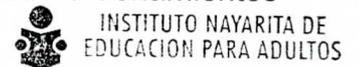
Derivado de la auditoría número 1107-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, correspondiente a la Cuenta Pública 2017, mediante el cual el Director General de Seguimiento "A" de la Auditoría Superior de la Federación, realiza la notificación de la **No Atención** de las **Recomendaciones** a continuación descritas:

Número de Oficio	Tipo de Acción	Número de Clave de la Acción
DGS"A"/PNAR-I-/0749/2019	Recomendación	2017-A-18000-16-1107-01-002
DGS"A"/PNAR-I-/0750/2019	Recomendación	2017-A-18000-16-1107-01-003
DGS"A"/PNAR-I-/0751/2019	Recomendación	2017-A-18000-16-1107-01-004

Al respecto, con fundamento en los artículos 37, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; y 7, fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, le remito copia de los referidos oficios, por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación emite los pronunciamientos respecto de las respuestas remitidas por el Gobierno del Estado de Nayarit, motivo por el cual se determina la **No Atención** de las **Recomendaciones**, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se realizó al Gobierno del Estado de Nayarit; asimismo, se comunica que la Auditoría Superior de la Federación procederá conforme a los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Secretaría de la Contraloría General del Estado



Arq. Aide Herrera Santana



Alain Ochoa

C.c.p.- L.A. Sergio Díaz Ponce Medrano.- Director General de Control y Auditoría Gubernamental. - Para su conocimiento
C.c.p.- Manutario
SDPM/IDPM/jarf

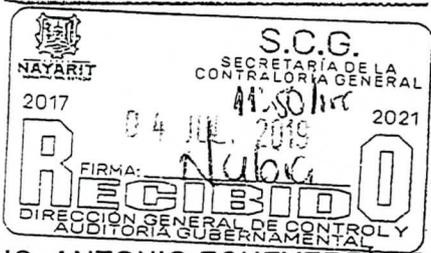
Zacatecas número 30 Sur, Colonia Centro,
Tepic, Nayarit, México C.P. 63000
scontraloria@nayarit.gob.mx
Tel. (311) 215-21-74 al 76

GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
2017 - 2021





AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO "A"
OFICIO NÚM. DGS"A"/PNAR-I/0749/2019



ASUNTO: Se emite pronunciamiento sobre la No Atención de la Recomendación con clave 2017-A-18000-16-1107-01-002.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

LIC. ANTONIO ECHEVERRÍA GARCÍA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 3º, en la parte relativa a la Dirección General de Seguimiento "A", y 38 Bis, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en relación con los artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el mismo medio de difusión el 13 de julio de 2018, la Dirección General de Seguimiento "A" de la Auditoría Superior de la Federación emite el pronunciamiento por falta de respuesta por parte del Gobierno del Estado de Nayarit, motivo por el cual se determina la **No Atención de la Recomendación** identificada con la clave **2017-A-18000-16-1107-01-002**, publicada en el Informe Individual derivada de la auditoría número **1107-DS-GF**, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se realizó al Gobierno del Estado de Nayarit, y que, en términos del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se notificó a dicha entidad fiscalizada, mediante el oficio número **OASF/0082/2019** de fecha **21 de febrero de 2019**.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación tiene por **No Atendida** la Recomendación, con clave **2017-A-18000-16-1107-01-002**, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se realizó al Gobierno del Estado de Nayarit; asimismo, se comunica que la Auditoría Superior de la Federación procederá conforme a los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

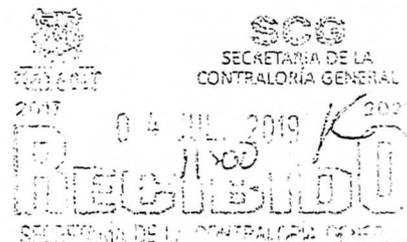
Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO "A"

- TERNADO
- SECRETARÍA
- SECRETARÍA PARTICULAR
- ASESOR TÉCNICO
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN GRAL. CONTROL Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
- DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRALORÍA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA
- UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- DIRECCIÓN GRAL. JURÍDICA
- DIRECCIÓN INVESTIGADOR
- DIRECCIÓN SUBSTANCIADOR
- COORDINACIÓN DE COMISARIOS PÚBLICOS
- UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
- COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

LIC. ANDRÉS VEGA MARTÍNEZ

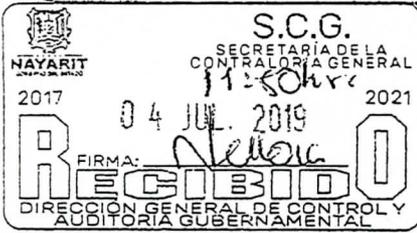
C6118



C.c.p: Arq. Aide Herrera Santana, Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Nayarit. Para su atención y seguimiento.
Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.
Lic. Jorge A. Ramírez Carranza, Director General de Informes, Control y Registro de la ASF.



AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO "A"
OFICIO NÚM. DGS"A"/PNAR-I/0750/2019



ASUNTO: Se emite pronunciamiento sobre la No Atención de la Recomendación con clave 2017-A-18000-16-1107-01-003.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

LIC. ANTONIO ECHEVERRÍA GARCÍA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 3º, en la parte relativa a la Dirección General de Seguimiento "A", y 38 Bis, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en relación con los artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el mismo medio de difusión el 13 de julio de 2018, la Dirección General de Seguimiento "A" de la Auditoría Superior de la Federación emite el pronunciamiento por falta de respuesta por parte del Gobierno del Estado de Nayarit, motivo por el cual se determina la **No Atención de la Recomendación** identificada con la clave 2017-A-18000-16-1107-01-003, publicada en el Informe Individual derivada de la auditoría número 1107-DS-GF, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se realizó al Gobierno del Estado de Nayarit, y que, en términos del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se notificó a dicha entidad fiscalizada, mediante el oficio número OASF/0082/2019 de fecha 21 de febrero de 2019.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación tiene por **No Atendida** la Recomendación, con clave 2017-A-18000-16-1107-01-003, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se realizó al Gobierno del Estado de Nayarit; asimismo, se comunica que la Auditoría Superior de la Federación procederá conforme a los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

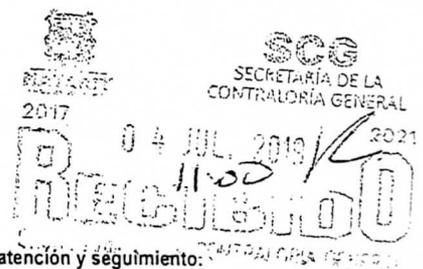
Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO "A"

- TURNADO A:
- () SECRETARIO
- () SECRETARÍA PARTICULAR
- () SECRETARÍA PARTICIPATIVA
- () ASESOR TÉCNICO
- () COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
- () DIRECCIÓN GRAL. CONTROL Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
- () DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRALORÍA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA
- () UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- () DIRECCIÓN GRAL. JURÍDICA
- () DIRECCIÓN INVESTIGADORA
- () DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA
- () COORDINACIÓN DE COMISARIOS PÚBLICOS
- () UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
- () COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

LIC. ANDRÉS VEGA MARTÍNEZ

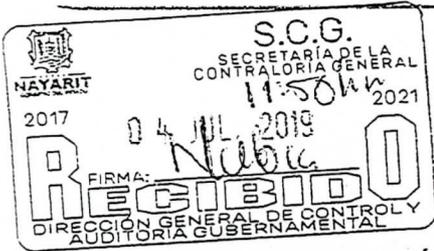
06119



C.c.p. Atq. Aide Herrera Santana, Secretaria de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Nayarit. Para su atención y seguimiento:
Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.
Lic. Jorge A. Ramírez Carranza, Director General de Informes, Control y Registro de la ASF.



AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO "A"
OFICIO NÚM. DGS"A"/PNAR-I/0751/2019



ASUNTO: Se emite pronunciamiento sobre la No Atención de la Recomendación con clave 2017-A-18000-16-1107-01-004.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

LIC. ANTONIO ECHEVERRÍA GARCÍA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 3º, en la parte relativa a la Dirección General de Seguimiento "A", y 38 Bis, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en relación con los artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el mismo medio de difusión el 13 de julio de 2018, la Dirección General de Seguimiento "A" de la Auditoría Superior de la Federación emite el pronunciamiento por falta de respuesta por parte del Gobierno del Estado de Nayarit, motivo por el cual se determina la **No Atención de la Recomendación** identificada con la clave **2017-A-18000-16-1107-01-004**, publicada en el Informe Individual derivada de la auditoría número **1107-DS-GF**, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se realizó al Gobierno del Estado de Nayarit, y que, en términos del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se notificó a dicha entidad fiscalizada, mediante el oficio número **OASF/0082/2019** de fecha **21 de febrero de 2019**.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación tiene por **No Atendida** la Recomendación, con clave **2017-A-18000-16-1107-01-004**, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se realizó al Gobierno del Estado de Nayarit; asimismo, se comunica que la Auditoría Superior de la Federación procederá conforme a los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

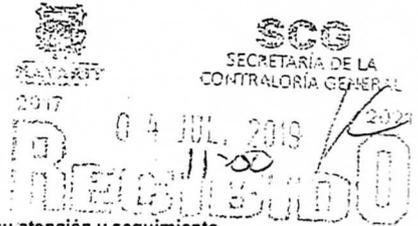
Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO "A"

- TURNADO A:
- SECRETARIO
- SECRETARÍA PARTICULAR
- ASESOR TÉCNICO
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN GRAL. CONTROL Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
- DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRALORÍA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA
- UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- DIRECCIÓN GRAL. JURÍDICA
- DIRECCIÓN INVESTIGADORA
- DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA
- COORDINACIÓN DE COMISARIOS PÚBLICOS
- UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
- COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

LIC. ANDRÉS VEGA MARTÍNEZ

06120



C.c.p: Arq. Aide Herrera Santana, Secretaria de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Nayarit. Para su atención y seguimiento.
Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.
Lic. Jorge A. Ramírez Carranza, Director General de Informes, Control y Registro de la ASF.